

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



BUENOS AIRES, 25 MAR 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001472/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 17/2024, relativa a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en comodato gratuito para la HCDN, con opción de prórroga (II LLAMADO)".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante R.P. N° 0004/25 de fecha 3 de enero de 2025, obrante en copia fiel a fojas 346/390, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 395 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 394 y 398 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (07/01/2025 y 08/01/2025), y a fojas 396/397 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 401 luce el Acta de Apertura, de fecha 28 de enero de 2025, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta perteneciente a: CAFES MUIÑO S.R.L., obrante a fojas 403/446.

Que a fojas 461 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

R.P. N° 0157/25


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



Que a fojas 462 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 8/2025, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta presentada por CAFES MUIÑO S.R.L. por resultar su oferta económicamente inconveniente en los Renglones N° 1, 4, 5 y 6, dado que supera significativamente los valores estimados; y DECLARAR fracasado el llamado por no contar con ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 463/464.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 127/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 17/2024, relativa a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en comodato gratuito para la HCDN, con opción de prórroga (II LLAMADO)".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de CAFES MUIÑO S.R.L. CUIT N° 30-52345614-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el llamado, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase, de corresponder, lo resuelto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar

R.P. N° 0157/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN